

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210011700
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADA: LINA ISABEL GOMEZ ORTIZ

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, en lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S - 40749493 de la Oficina de Instrumentos Públicos Correspondiente, con fecha de expedición no mayor a un mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18aab243f101c9671a1c8ec82252eee26788c194ada7e34a0afb0a7a14ec53e1

Documento generado en 10/02/2021 12:19:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>